

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PONCE COMPANY SECURITY INTERNATIONAL C.S.I. CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PONCE COMPANY SECURITY INTERNATIONAL C.S.I. CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.001129 de 14 de Marzo de 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 14 de Marzo de 2007.

Dra. Esperanza Fuentes - Valencia.
Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías

AC2053481R

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PRONTOTRANS S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PRONTOTRANS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28 de Junio del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.3063 de 09 AGO. 2004.

- 1.- DOMICILIO: SANGOLQUI, Cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.400, Número de Acciones: 175, Valor: US\$ 8 cada una, el Capital Autorizado es de US\$ 2.800.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La prestación del servicio de transporte preescolar, escolar e institucional y ocasionalmente de turismo....

Quito, 09 AGO. 2004.

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTA



AC2053481R

Fundamentos de derecho: Art. 110 inciso segundo numeral 11 del Código Civil.
Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada
Abogado del actor: Abogada Sandra Barre
Fecha de inicio: 6 de noviembre de 2006.
Juicio N. 2006-1056 H.C.
Providencias:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de diciembre del 2006, las 15h49.- VISTOS.- Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial, en lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Tramítese en juicio verbal Sumario. Con la demanda y providencia recaída, cítese a la demandada señora EULALIA NARCISA MANDTGA RAMOS, en uno de los días hábiles entre una y otra publicación, en atención al juramento rendido por la parte actora.
Notifíquese.- f) JUZGA.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de enero del 2007, las 15h59.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Atenta a lo solicitado se amplia el auto de calificación en el sentido en que se cite en un periódico de amplia circulación tanto de Quito como de la Latacunga, en lo demás se estará a lo dispuesto en dicha providencia. Notifíquese. f) JUZGA.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Dr. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario
Hay firma y sello AC/2053471/f

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A la señora: MARIA INGA NARANJO se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA,

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2053473/f

**REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A MONICA PATRICIA BUSTILLOS VILLAFUERTE**
JUZGADO VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 96-2007-L.J. ACTOR: JOSE XAVIER TOAQUIZA BUSTILLOS DEMANDADA: MONICA PATRICIA BUSTILLOS VILLAFUERTE CAUSAL: Inciso Iro. Numeral 11, Art. 110 del Código Civil. CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL: 2102 del Dr. Wilson Rojas PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de febrero del 2007, las 15h29.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular del Juzgado y en virtud del sorteo legal precedente. Previamente en el término de tres días, el actor concurre a esta judicatura a dar cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3° Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Marzo del 2007, las 11h32.- VISTOS: La demanda presenta es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Por consiguiente, al ser procedente el trámite Verbal Sumario y atento el juramento rendido por el actor, con el escrito de demanda y esta providencia, cítese a la señora MONICA PATRICIA BUSTILLOS VILLAFUERTE mediante tres publicaciones de prensa, que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 119 del Código Civil y en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese por una sola vez y mediante publicación de prensa a la